



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO CAMIÓN GRUA CON PLATAFORMA ELEVADA Y CANASTA PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDAD DE PODA Y/O MANTENIMIENTO DE ARBOLADO UBICADO EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO APULO CUNDINAMARCA

En Apulo, Cundinamarca, en cumplimiento de los Artículos 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"** y que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Presentó el estudio de oportunidad y conveniencia del proyecto en referencia para adelantar la contratación de **MÍNIMA CUANTÍA**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En nuestro entorno jurídico el Artículo 2º de la Carta Política plasma la cláusula de validez y legitimidad del sistema propio de un Estado Social de Derecho, partiendo de su innegable sentido de servicio y consideración especial al ser humano como núcleo de protección especial. Veamos:

"Artículo 2º. Son fines esenciales del Estado. Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Bajo ésta óptica, el Estado debe contar con medio idóneos, y por supuesto legales, que le permitan cumplir satisfactoriamente esa labor, uno de los cuales es precisamente el contrato estatal, respecto del cual ha dicho el máximo tribunal de la Justicia constitucional:

"Dentro de la misma finalidad, el Estado cuenta con instrumentos apropiados para alcanzar esos fines a través del ejercicio de la autonomía para contratar que detenta. De esta forma, los contratos de la administración pública no constituyen por sí mismos una finalidad sino que representan un medio para "...la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz..."

"..... 7. Para el cumplimiento de los fines del Estado, es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz. Es por ello que el estudio de la contratación estatal debe inscribirse en los principios axiológicos del Estado social de derecho, que irradian



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

todas las disposiciones contractuales previstas en la Constitución, las cuales se analizan a continuación....." (CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia C – 449 de 1992, Magistrado Ponente: Dr. ALEJANDRO MARTÍNEZ CABALLERO, 09 de julio de 1992, Expediente D- 033, Demanda de inconstitucionalidad contra el Artículo 33 (parcial) de la Ley 9a. de 1991, Actor: Jorge Arango Mejía).

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Número 1082 del 26 de Mayo de 2015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar proceso de selección para la celebración de un contrato de Servicios el cual se hará mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, con fundamento legal en lo estipulado en el numeral 6 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 y reglamentado por el Decreto No. 1082 de 2015 y con base en la siguiente necesidad.

El Plan de Desarrollo "HUMILDAD Y DESARROLLO 2024-2027", adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 003 de 2024, sancionado el seis (06) de junio de dos mil veinticuatro (2024), tiene como objetivo principal Fomentar un desarrollo integral y sostenible en el municipio de Apulo, centrado en potenciar el turismo responsable, la conservación del medio ambiente y el fortalecimiento del tejido social y económico local. Esto se logrará mediante la implementación de políticas, planes, programas y proyectos que promuevan la diversificación económica, la protección de los recursos naturales, el impulso de actividades turísticas sostenibles y la mejora de la calidad de vida de la comunidad, garantizando la equidad, la participación ciudadana y el respeto por la identidad cultural, al desarrollo de sus funciones, y a la toma de decisiones pertinentes para poner en práctica sus planes y programas, lo que se verá reflejado en un gobierno de calidad en beneficio de la comunidad, para cuyo efecto y en cumplimiento del Programa de Gobierno y de las Metas del Plan de Desarrollo, necesariamente se deben adelantar permanentemente procesos de Contratación en sus diferentes modalidades, con observancia de las disposiciones del Estatuto de Contratación y sus Decretos reglamentarios.

El Plan de Desarrollo Municipal para el periodo comprendido entre el 2024-2027 denominado: "HUMILDAD Y DESARROLLO 2024-2027", uno de los objetivos específicos es Promover un desarrollo integral y sostenible en el municipio de Apulo mediante la implementación de políticas, **acciones y proyectos que fortalezcan** el ordenamiento territorial, mejoren la infraestructura y la movilidad, **protejan y conserven el medio ambiente y el recurso hídrico, gestionen de manera efectiva los riesgos naturales y sociales**, y garanticen el acceso equitativo a viviendas dignas para todos los habitantes. Esto se logrará mediante la implementación de políticas, planes, programas y



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

proyectos que promuevan la diversificación económica, la protección de los recursos naturales, el impulso de actividades turísticas sostenibles y la mejora de la calidad de vida de la comunidad, garantizando la equidad, la participación ciudadana y el respeto por la identidad cultural.

EJECUCIÓN PLAN DE DESARROLLO	
EJE	4. APULO TERRITORIO DE AGUA
PROGRAMA	4.3 FUENTE DE VIDA: APULO GARANTIZA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA TODOS
SUBPROGRAMA	4.3.3: RESIUDOS COMO NUEVA ECONOMIA EN APULO
META	MP125: Implementar un (1) PGIRS vigente en el municipio de Apulo según plan de acción establecido en su comité de coordinación.
ESTRATEGIA	-Realizar el proceso técnico para la implementación del PGIRS vigente.

Las actividades socioeconómicas de un municipio en las áreas urbanas y rurales generan residuos sólidos, líquidos y gaseosos y cada uno tiene definidas sus metodologías de gestión enmarcadas en escenarios legales. Los residuos sólidos son clasificados como comunes y especiales, dentro de los comunes se identifican los orgánicos e inorgánicos y estos son generados en los sectores residenciales, industriales, institucionales, comerciales, entre otros. La responsabilidad de la gestión integral de estos residuos sólidos es de las administraciones municipales y se debe contemplar desde su generación, clasificación, presentación, recolección, transporte hasta su disposición final. Asimismo, los municipios deben garantizar la prestación del servicio público de aseo y limpieza del municipio.

El Ministerio de Ambiente como máxima autoridad ambiental del país y en cumplimiento de sus funciones, ha definido lineamientos para ser aplicados en los entes territoriales, de tal manera que además de cumplir con la gestión integral de los residuos sólidos, incentive la reducción en la generación, el aprovechamiento, el desarrollo de nuevas tecnologías para su disposición final y la dignificación de la labor de las personas que se encargan de estas actividades en los municipios.

A pesar de que desde el año 2002 mediante el Decreto 1713 el Ministerio de Ambiente definió el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos como instrumento de gestión integral, el Gobierno Nacional ha contemplado los escenarios de actualización y lineamientos, de tal forma que ha llegado a definir normatividad que enmarca este proceso de gestión; tal como el Decreto 1077



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

de 2015 para reglamentar la prestación del servicio público de aseo y la Resolución 754 de 2015 para definir la metodología de actualización del PGIRS.

La normatividad vigente establece que el horizonte de actuación de los PGIRS es de doce años, período en el cual se deben definir los programas y proyectos en el corto plazo a cuatro años, mediano plazo a ocho años y largo plazo a doce años, con posibilidades de ajustar el PGIRS en los inicios de períodos administrativos, situación que ha conllevado a que el Municipio de Apulo hoy se encuentre actualizando el PGIRS vigente.

Que el Decreto 0953 de 2013, por medio del cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, en su Título II establece el procedimiento para la adquisición de los predios priorizados y el mantenimiento de las áreas de importancia estratégica, adquiridos. Teniendo en cuenta que el municipio ha realizado la adquisición de 3 predios, se requiere realizar labores de seguimiento, mantenimiento y recuperación de dichas áreas estratégicas.

Es por esto que se requiere suplir la necesidad referente a:

1. El PGIRS del municipio de Apulo vigente fue elaborado mediante mecanismos participativos, de la mano del Grupo Coordinador y Grupo Técnico de Trabajo, así como de los actores involucrados en el proceso, liderado por el equipo consultor y apoyados por la Secretaria de Desarrollo sostenible a través del área de desarrollo ambiental y agropecuario del municipio; enmarcado en un modelo de prevención de impactos ambientales, de aprovechamiento y de posibilidades regionales, documento que deberá ser adoptado mediante acto administrativo por el Alcalde del municipio, así como incorporarse al Plan de Desarrollo Municipal y articulado con la prestación del servicio público de aseo.
2. Que este Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos- PGIRS, se encuentra establecido en el municipio Apulo- Cundinamarca mediante Decreto N° 080 de 2017.
3. Que el Área de Desarrollo Ambiental y Agropecuario, realizó la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS y que este, fue adoptado mediante Decreto N° 080 de 27 de diciembre de 2017, en el documento se contemplan trece (13) programas que responden a actividades puntuales de índole, técnico, operativo y administrativo, buscando finalmente minimizar y aprovechar los residuos producidos en el municipio. Este plan cuenta con un horizonte de 12 años para el cumplimiento de los respectivos programas; y desde el área ambiental se lleva a cabo el seguimiento, verificación y articulación con las demás dependencias y entidades municipales en procura del



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

cumplimiento de las actividades contempladas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3 del decreto.

4. Que uno de los programas inmersos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS, aprobado mediante Decreto N° 080 de 2017, es el **4.5 Programa corte de césped y poda de árboles De Vías y áreas públicas**: Fortalecimiento de la actividad de corte de césped y poda de árboles. El cual obedece a realizar ciertas actividades en cada vigencia tendientes a mejorar las condiciones de los individuos arbóreos y a despejar el cableado de la energía y de esta forma evitar riesgos a futuro.

4.5 Programa corte de césped y poda de árboles De Vías y áreas públicas:

Cuadro 66. Programa de Corte de césped y poda de árboles.

ACTUALIZACIÓN PGIRS - MUNICIPIO APULO-CUNDINAMARCA – 2017	
Programa: Corte de césped y Poda de árboles	
Proyecto: Fortalecimiento de la actividad de corte de césped y poda de árboles	
Finalidad del proyecto	Fortalecimiento a la <u>actividad de corte de césped y poda de árboles</u>
Propósitos del proyecto (objetivo)	Integrar el programa de corte de césped y poda de árboles a la prestación de servicio de aseo con criterios de cobertura, calidad y continuidad.
Componentes del proyecto	- Inclusión de la actividad de corte de césped y poda de árboles, en el servicio de aseo. - Estudios de viabilidad de aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de árboles.
Indicadores	

ACTUALIZACIÓN PGIRS - MUNICIPIO APULO-CUNDINAMARCA – 2017					
Programa: Corte de césped y Poda de árboles					
Proyecto: Fortalecimiento de la actividad de corte de césped y poda de árboles					
Actividad General	Cantidad	Medios de verificación	Tiempo	Lugar	Responsable de la ejecución
1. Identificación periódica de las áreas públicas que serán objeto de corte de césped, precisando la ubicación y el área en metros cuadrados.	1	Informe detallando las áreas públicas que serán objeto de corte de césped, precisando la ubicación, y el área en metros cuadrados.	Anualmente	Apulo	Municipio- Secretaria de Desarrollo Sostenible. -Empresa de servicios públicos- Empoapulo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

2. Definir e implementar los procedimientos adecuados para el corte de césped y poda de árboles susceptibles a la actividad, incluyendo recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de las actividades.	1	Manual de trabajo que incluya los procedimientos adecuados para el corte de césped y poda de árboles. - presupuesto detallado	Año 2018, 2021, 2024	Apulo	-Municipio -Secretaria de Desarrollo Sostenible.- Área social y ambiental -Empresa de servicios públicos- Empoapulo.
3. Realizar catastro periódico de árboles ubicados en las vías y áreas públicas que serán objeto de poda, indicando el número, ubicación, tipo y frecuencia de poda.	1	Inventario de árboles ubicados en las vías y áreas públicas que serán objeto de poda	Anualmente	Apulo	Municipio- Área de desarrollo social y ambiental -Empresa de servicios públicos- Empoapulo.
4. Suministrar equipos y herramientas adecuados	1	Registro fotográfico, entrada almacén herramientas y equipos	Año 2020	Apulo	- Secretaria de Desarrollo Sostenible.- Área social y ambiental

ACTUALIZACIÓN PGIRS - MUNICIPIO APULO-CUNDINAMARCA – 2017

Programa: Corte de césped y Poda de árboles

Proyecto: Fortalecimiento de la actividad de corte de césped y poda de árboles

Metas

Meta 1

Alcanzar una cobertura del 100% para las actividades de corte de césped y poda de árboles en aquellas áreas que presenten estos requerimientos

Corto Plazo (0-4 años)

Alcanzar una cobertura del 60% para las actividades de corte de césped y poda de árboles en aquellas áreas que presenten estos requerimientos

Mediano Plazo (5 - 8 años)

Alcanzar una cobertura del 70% mediante la realización de jornadas de corte de césped y poda de árboles con ayuda de la comunidad.

Largo Plazo (9 - 12 años)

Alcanzar una cobertura del 100% para las actividades de corte de césped y poda de árboles.

Indicadores

Nombre del indicador

Formula indicador

Porcentaje de aprovechamiento de residuos de corte y poda

$$\text{Porcentaje} = \frac{\text{Cantidad de residuos de corte y poda aprovechados}}{\text{Cantidad de residuos de corte y poda generados}} * 100$$

Cantidad

100% de ejecución del programa de Corte de césped y Poda de árboles

www.apulo-cundinamarca.gov.co

Calle 9ª N° 5- 43c Parque

Principal de Apulo

Código Postal: 252650

Tel: 310 - 8821255



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

Calidad	Implementación del programa
Tiempo	Corto plazo 2019 la implementación y largo plazo Mantener la cobertura de Corte de césped y Poda de árboles
Medios de verificación	- Registros fotográficos de prestación del servicio de corte de césped y poda de árboles. - Informe de las actividades realizadas.

ACTUALIZACIÓN PGIRS - MUNICIPIO APULO-CUNDINAMARCA – 2017	
Programa: Corte de césped y Poda de árboles	
Proyecto: Fortalecimiento de la actividad de corte de césped y poda de árboles	
Fuentes de Información	- Empresa de servicios públicos - Alcaldía
Método de recolección	- Consulta de los informes de gestión - Vistas y acompañamiento en las actividades

- Que en el **4.5 Programa corte de césped y poda de árboles De Vías y áreas públicas**, la **Actividad No.1** correspondiente a la Identificación periódica de las áreas públicas que serán objeto de corte de césped, precisando la ubicación y el área en metros cuadrados, la **Actividad No.2** . Definir e implementar los procedimientos adecuados para el corte de césped y poda de árboles susceptibles a la actividad, incluyendo recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de las actividades y la **Actividad No.4** Suministrar equipos y herramientas adecuados, es Responsable de la ejecución el Municipio - secretaria de Desarrollo Sostenible a través del Área de Desarrollo Ambiental y Agropecuario.
- Que se hace necesario llevar a cabo la ejecución de este Proyecto, teniendo en cuenta que la comunidad se ha acercado al Área de Desarrollo Ambiental y Agropecuario, solicitando la intervención de árboles y arbustos del espacio público que revisten peligro, dado que se encuentran sobrepasando la red eléctrica de alta tensión y en muchos casos se despliegan hacia la red vial del municipio y sus espacios públicos.
- Que en reuniones efectuadas del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y consejos de gobierno, efectuados anteriormente se informó por parte de la profesional del Área de Desarrollo Ambiental y Agropecuario, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Sostenible- Alcaldía de Apulo; de la imperiosa necesidad de llevar a cabo estas intervenciones para minimizar el riesgo, por lo cual se solicitó la contratación de una grúa y en coordinación con personal operativo adscrito a la Secretaría de Desarrollo sostenible y al Área de Desarrollo Ambiental y Agropecuario realizar esta labor.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

8. Que, de conformidad con las peticiones presentadas por la comunidad del municipio y con la caracterización técnica efectuada por el Área de Desarrollo Ambiental y Agropecuario, se identificó la necesidad de intervenir mediante poda y/o tala determinados individuos arbóreos ubicados en el espacio público, los cuales presentan condiciones de riesgo asociadas a su antigüedad, estado fitosanitario y ubicación. Entre las afectaciones evidenciadas se encuentran procesos de sequedad y marchitamiento, así como una densidad de copa y ramificaciones que pueden desprenderse y caer sobre vías públicas y cubiertas de viviendas aledañas, ocasionando daños a la infraestructura y poniendo en peligro la integridad de peatones y residentes, especialmente de niños y adultos mayores. En consecuencia, y con fundamento en las solicitudes recibidas y la evaluación técnica realizada, se toman en consideración para su respectiva poda los siguientes individuos arbóreos:

Punto	Latitud	Longitud
1	4.520896° N	-74.594846° W
2	4.520918° N	-74.594862° W
3	4.520103° N	-74.594924° W
4	4.520327° N	-74.594683° W
5	4.518853° N	-74.593938° W
6	4.519534° N	-74.594401° W
7	4.518876° N	-74.594806° W
8	4.518949° N	-74.595247° W
9	4.51893° N	-74.595284° W
10	4.517931° N	-74.596782° W
11	4.514137° N	-74.599398° W
12	4.518756° N	-74.594609° W

9. Que el Área de Desarrollo Ambiental y Agropecuario ha desarrollado de forma periódica las labores de manejo y mantenimiento del arbolado urbano, razón por la cual se requiere su continuidad para preservar las condiciones de seguridad, salubridad y ornato del municipio.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

10. Que con el objeto de satisfacer dicha necesidad el Municipio efectuó el respectivo estudio de necesidad, oportunidad y conveniencia para la contratación del objeto descrito a continuación.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario la contratación de un vehículo automotor tipo grúa; con canastilla con la finalidad de realizar las labores de poda y mantenimiento del material vegetal que representa más peligro para la comunidad del municipio y que se tienen previamente identificados por parte del área de desarrollo ambiental y agropecuario adscrito a la secretaría de desarrollo sostenible del municipio. La contratación del vehículo se realizará por días y el mantenimiento y poda se realizará con el apoyo del personal operativo de dicha oficina.

Así las cosas la administración municipal en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, en cumplimiento de los planes, programas y proyectos que ejecuta en ejercicio de las funciones inherentes a su objeto y naturaleza, y atendiendo a las actividades planteadas en el Sector Gobierno territorial, Programa Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial, mantener los inmuebles del municipio en las debidas condiciones de higiene y ornato, para lo cual contratará la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO CAMIÓN GRÚA CON PLATAFORMA ELEVADORA Y CANASTILLA, REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LABORES DE PODA Y MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA.**

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública" introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros, se establece cinco modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; -selección abreviada; - concurso de méritos, contratación directa y MÍNIMA CUANTÍA.

En mínima Cuantía teniendo en cuenta que el valor no supera más del 10% de la menor cuantía frente al presupuesto de la entidad en concordancia con lo estipulado en La Ley 1150 de 2007 y reglamentaria efectuada en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

3. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

SERVICIOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

3.1 PLAN DE COMPRAS

Código
UNSPSC

72141700 Clase: Alquiler de maquinaria para construcción

4. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1 OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO CAMIÓN GRÚA CON PLATAFORMA ELEVADORA Y CANASTILLA, REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LABORES DE PODA Y MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA.

4.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Con base a la necesidad planteada en el presente estudio, el contratista se obliga a entregar la expedición del certificado correspondiente los siguientes bienes, de acuerdo con la descripción y especificaciones:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACION
10	Día/8 horas	Alquiler de vehículo tipo camión grúa con plataforma elevada y canasta para llevar a cabo actividad de poda	La entidad alquilará un vehículo de carga camión tipo grúa con adaptación de canasta, con las siguientes características: 1. Brazo hidráulico de mínimo veinte (20) metros de longitud. 2. Articulación de izada mínima de dos secciones 3. Señalizaciones de mando y etiquetas de seguridad 4. Torre fija de pluma y corona de orientación 5. Cuatro estabilizadores de extensión. 6. Liner en excelente estado (mínimo para un ocupante). 7. Revisión técnico-mecánica al día. 8. Tarjeta de propiedad. 9. Seguro obligatorio. 10. Certificado vigente de inspección para equipos de izaje. El vehículo deberá ser manejado por un Operador de Camión Canasta Grúa Bajo las Normas ANSI/SIA A92.2.2009, con 12 meses de experiencia. Deberá estar certificado como Operador de brazo articulado y de camión canasta grúa certificado bajo las normas ASME B30.22.2010 y ASI/SIA A92.2.2009. Además, deberá contar con un operario de podas con 12 meses de experiencia y certificado de trabajo en altura en cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021 del ministerio de

www.apulo-cundinamarca.gov.co

Calle 9ª N° 5- 43c Parque
Principal de Apulo
Código Postal: 252650
Tel: 310 - 8821255



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

			trabajo y contar con todos los elementos de protección necesario para el desarrollo de la actividad.
--	--	--	--

SOPORTE ECONÓMICO

ITEMS	CANTIDAD	PRESENTACION	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	VALOR TOTAL
1	10 días	Día/8 horas	Alquiler de vehículo tipo camión grúa con plataforma elevada y canasta para llevar a cabo actividad de poda	\$ 12.000.000

LOCALIZACION DE LOS LUGARES DONDE SE EJECUTARÁ LA ACTIVIDAD DE PODA

Punto	Latitud	Longitud
1	4.520896° N	-74.594846° W
2	4.520918° N	-74.594862° W
3	4.520103° N	-74.594924° W
4	4.520327° N	-74.594683° W
5	4.518853° N	-74.593938° W
6	4.519534° N	-74.594401° W
7	4.518876° N	-74.594806° W
8	4.518949° N	-74.595247° W
9	4.51893° N	-74.595284° W



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

10	4.517931° N	-74.596782° W
11	4.514137° N	-74.599398° W
12	4.518756° N	-74.594609° W

NOTA 1. Los lugares de intervención podrán ser modificados de común acuerdo entre el contratista y la supervisión, con base en los requerimientos recibidos y el rendimiento en las labores de poda.

El proponente deberá presentar su oferta económica de acuerdo con lo indicado en el anexo correspondiente.

El proponente deberá cotizar cada uno de los ítems establecidos en la lista de cantidades y precios de la propuesta. El precio de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas.

El proponente cotizará cada uno de los ítems, utilizando como modelo el anexo que se suministra la invitación.

No se aceptarán cambios en la descripción, unidad de medida o cantidad de ninguno de los ítems requeridos so pena del rechazo de la propuesta.

El proponente deberá diligenciar la totalidad del formato propuesto (anexo correspondiente). Al diligenciar este formulario, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar las descripciones, unidades o cantidades, pues esta información se requiere para la comparación de las ofertas. El valor de la propuesta (incluido el IVA, si aplica) no podrá superar el presupuesto oficial, So pena de RECHAZO.

Cuando el oferente responsable de IVA, no aclare lo relacionado con los mencionados impuestos, estos se considerarán incluidos y al adjudicarlo no se le reconocerá ningún valor adicional por este concepto.

4.3 OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O RESULTADOS

4.3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con el objeto del contrato, dentro del término y las condiciones acordadas.
2. Realizar y reportar el catastro de los árboles ubicados en las vías y áreas públicas que serán objeto de poda y/o tala el cual debe ser aprobado y concertado por el supervisor.
3. Contar con los EPP y utilizarlos adecuadamente los cuales serán imprescindibles para realizar esta actividad.

www.apulo-cundinamarca.gov.co

Calle 9ª N° 5- 43c Parque

Principal de Apulo

Código Postal: 252650

Tel: 310 - 8821255



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

4. Contar con los elementos, herramientas y equipos necesarios para llevar a cabo con éxito esta labor.
5. El equipo debe contar con operario que será la persona encargada de conducirlo.
6. El transporte del equipo de la ciudad de origen hasta el municipio Apulo y viceversa correrá por cuenta del contratista en caso de ser necesario.
7. Presentar informes al Supervisor del contrato de las labores de mantenimiento realizadas.
8. Ampliar o modificar la vigencia de las pólizas en los eventos que conforme a la Ley se lo solicite El Municipio.
9. Cancelar dentro del término estipulado en el presente contrato, los derechos que cause la publicación de este en las cuantías señaladas por la Ley, todo lo cual se entenderá cumplido con la presentación del recibo de pago correspondiente.
10. Constituir en los términos establecidos, las garantías que avalan el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato. Cumplir con las disposiciones legales sobre contratación de personal colombiano y extranjero y reglamentarias de las diferentes profesiones. Se obliga igualmente al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan.
11. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.
12. Concertar con la supervisión el cronograma de ejecución del contrato, toda vez que los 17 días se programaran a lo largo de los seis meses de ejecución.
13. Las demás relacionadas con el objeto contractual solicitadas por el Supervisor.

Nota: Se prohíbe celebrar contratos o actividades que causen conflicto de intereses en los procesos administrativos y técnicos de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, recibir dádivas, realizar actos de soborno y corrupción. En caso de comprobar lo anterior será causal de incumplimiento y caducidad del contrato lo cual hará efectiva la CLÁUSULA. PENAL PECUNIARIA.

4.3.2. OBLIGACIONES GENERALES:

DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES: Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

1. El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
2. Garantizar la calidad del servicio de forma ágil y oportuna y contar con las pólizas de seguros reglamentarias, exigidas por el gobierno nacional.



ESTUDIOS PREVIOS

3. Acatar las instrucciones que imparta el supervisor del contrato, en relación con la correcta ejecución del contrato.
4. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la propuesta y el contrato que se suscriba.
5. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Dar cumplimiento a los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.
7. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea y responsable y bajo las condiciones establecidas por la entidad.
8. Obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
9. Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato.
10. Se encuentra a su cargo la verificación de saldo del servicio hasta el valor contratado siendo de su responsabilidad plena.
11. Demostrar el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales señalados por la Ley.
12. Procurar el cuidado integral de su salud y la del personal a cargo de contar con ellos.
13. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
14. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en el desarrollo de la ejecución del contrato.
15. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales, durante el plazo de ejecución del contrato y en el marco de la ejecución del mismo.
16. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y las del Municipio.
17. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
18. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.
19. El contratista deberá realizar el proceso de inscripción de industria y comercio en el municipio de Apulo – Cundinamarca, cuando termine el año gravable deberá declarar los ingresos obtenidos en el municipio, de no continuar contratando con el mismo deberá solicitar su cancelación de acuerdo a lo estipulado en el estatuto tributario.

4.4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad tuvo en cuenta el siguiente análisis del sector:

1. Análisis del Mercado

El municipio de Apulo – Cundinamarca, realizó el análisis de mercado (el cual se anexa al presente Estudio Previo), con base a la necesidad y al plan de compras para la presente vigencia, mediante la cual se determinó que corresponde a la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000,00) M/CTE.** incluido IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones Municipales, Seguros, salarios y prestaciones sociales y demás impuestos Nacionales a que haya lugar de acuerdo con el tipo de contribuyente.

2. Análisis de la oferta

Que, una vez analizadas las cotizaciones tanto en valor como en especificaciones, se obtiene un estimado de las características de la oferta disponible en el mercado, con el fin de establecer el precio del contrato que pretende celebrarse con algunos de los diferentes proveedores el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO CAMIÓN GRÚA CON PLATAFORMA ELEVADORA Y CANASTILLA, REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LABORES DE PODA Y MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA.**

Las cotizaciones que se tuvieron en cuenta para el presente estudio fue Los diferentes establecimientos de mercado que tienen establecimiento en el Municipio lo que conlleva a concluir que los valores máximos a reconocer son:

3. Análisis de la demanda:

En relación con la demanda por parte de las entidades Estatales Colombianas, se identificó un proceso de contratación cuyo objeto está asociado a los productos cuyos códigos se establecen en los presentes estudios, determinando las condiciones en que se ofrecen estos servicios o bienes, el valor y forma de pago.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

De igual manera, como referencia de la demanda con respecto a otros procesos de contratación estatal se presenta información encontrada con su respectivo enlace:

- a. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-11850732&q-recaptcha-response=03AfCWeA6W65EP-MpDRp5Xknewtb9qRs_Gru0nchBlj1TU3wFUVhxp75AM2DhnAJR6iziME41ZRXrPxxwfbFFHti_p29zy-fG1S9baADWS_f0LP5COb6yxsR32xFljAoMx8bN-p_1l9Q5CvWT5JEIJIffvcuX4XwqyAlZYOv4qFxnqz1akITcMG7geiXZriXypxh1iWhEFJLEIABkdRpZxQt2Myo_FbM5IPciYfLF1WEG3f7WPMUi66Wu7VdaA7Z7MkasvR2HvygXUfKfTbTR1fDNf5j7VscyonYWlyovXnKEcixW1Yki8E_a-3Tbytdd9LmtddkkyBLRYUvoh8WDNzMLyASw4WMQ-cBndJljb50ndhSdP_UH3W06qLnkX7q0uLPumQHDB5LFbvWD-dqOApylhFkOdr9qla4FIRyljC70zn1EdxaHAUvKWpjXU7fmB-VuLCZ3BfQ_TCD7mhbfUi4VvVbGNIQIZqC64IDULFLd5KZ-NDdYIrb15-AWNhmu0mE_7s2X5IKml13cvohardlfl2l6aOXcMUOWj2Jx34GmsAE9Nen7ynd76Qb6qrnQ8B6qooTUhsD-VxCTaR1PbSrAsh4JUQuOzexrvY9iS2pLBRLAQyVrmX1qzlrdbbR_WbdaZ5T6om_RvZfKtpMp9tZ3MS4ZyCjeYHrPai8WFBYGOtp7SUBxK6fBbc8LXbVv2yWI_kpZytHAK-IDan-Z77yuC1p2tVfC1AQebvHnllZrZitOkopqonlI7_6ric4x_nMmiBua9AiptrdQRUha5inf16J4xDsNyRuZV52vwDLqWhPHvSTo-5plx1RkNhnQ154OuHLGZqdGtKaMYhR6cJupKik_6XfQXmqAF7GrU72TLGUkpbRgYdopzXTc64sE0zcAbs-ElkBzZomRr9dVr78ho1fof5g6NfwQ5zrB6HQ9yWUvvsQOY
- b. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13143204&q-recaptcha-response=03AfCWeA5GhpC39C1LQbpy0vrVNzpxis6uG6KvQC8ITB5V98HSxAvLwTbjttRcfyitu8IHYNopomQn_PbladyhHxuDSnSIYT_EbVsrek-TmbuVMqc37ypRSPUF0HROXKF-40SkTLONpis5wws-VJ7zLiDb1oxnEhtI9J3tTHOPN2nv2b-y5sp5oh-oBJRPY9O3OQdksmCwP2nh0X0N7G8zE71S_utiWlmVAsQYTab1_IlfM69xECfC-eAaSnSGdmDurwWaiDEQAT2d11msfKktJUJYJXIDNjfnrNnd_YMz5HILZe_3AQ-GOCB4PjvgAr0mP1qZ042L-dcfnw13SQ6b0DsF-OrBn3A1IIRCQwSgDaoXsFQXUcYwcdAtNTdillw9a82j3P5eq7M5WzmylftKhp-f9d98SlhzqlaPDZnITAXsyBbaQOQ3mfTQwxNwSv5z2t9Ec2aghs2GU92VgEL6Q41oFIDC0RAQDzuF-iF-iujrpyVs8KScKt8xVTUoswWBlmiiNxl6_ufoV198dhzljMaBrHxMir_X56TRLZk1GhxQeZqrG_5WovuSwLzxf6L8Qcm03z81SfS9yYyB575aRlUvz3mV3YikFp0UMB3CPdh_R6QuYE8wNJCqJRpJIXFPxdMBCyCFlrjalu0e9nuWZcmAgCSSYpytnnJWaDPud3lloznXFL0XZKiu8SxSVpCbRAsRnJSMYI0MUnPSIGIYqBrwET3Dkx5YCy43fs42PEnDidBEzFYm_ZptTqQHTbvK3T19wdsrKGQaioCe5m8FRknp8xnsXVKne3yRGcZCvbpMXs4DKVvchRUW1sHi0Ils8BdamGUMH4ZseWfehbuuadXThAln4mupGa3Y08dwJaKgo_Mrya2k85FWKyOn9u2CaDQitvRCmk3GE4cnUJf-j0k0no8E2w4nENQUbpr6N81sW1JdMQG_dk1J1CIITFJ3CSHO
- c. https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1_PCCNTR.7988906&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

Se revisaron las condiciones particulares de cada cotización respecto el **SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO CAMIÓN GRUA CON PLATAFORMA ELEVADA Y CANASTA PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDAD DE PODA Y/O MANTENIMIENTO DE ARBOLADO UBICADO EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO APULO CUNDINAMARCA**. Además de analizar información respecto a precios, calidad, condiciones específicas y plazos de entrega por parte de los proveedores.

Se establece que ni la formulación de la solicitud, ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del Municipio, pues no corresponden a un proceso de selección, conforme a las diferentes cotizaciones recibidas y hecho el respectivo análisis de precios.



ESTUDIOS PREVIOS

Adicionalmente, es imperioso tener en cuenta las disponibilidades de tipo presupuestal con las que cuenta el Municipio para este tipo de contratos. El valor total de la adquisición de estos elementos viene con IVA incluido, con todos los parámetros para la legalización de este contrato.

4.5 CARGA TRIBUTARIA MUNICIPAL

El servicio, debe ser ofertado por valor unitario discriminando el IVA (si es aplicable), incluyendo los impuestos nacionales y/o municipales que se les pueda aplicar.

Nota: Relación de posibles tributos aplicables estimados dentro del presupuesto oficial tenidos en cuenta en el análisis de precios a ofertar:

- 1) **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Entre el 0.1%
- 2) **RETEICA:** El 1% (Si Aplica) (La retención de ICA Municipal será de acuerdo a la actividad económica registrada en el RUT, tanto para personas jurídicas como personas naturales.
- 3) **Estampilla Pro Anciano:** 4%,
- 4) **Estampilla Pro cultura:** El 2%
- 5) **Tasa prodeporte:** 2%
- 6) **Estampilla pro-justicia familiar:** 2%
- 7) **RETEIVA:** 1% (si aplica)

***En todo caso se tendrá en cuenta el régimen tributario del contratista

4.6 DETERMINACIÓN DE LA CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO CON EL RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA	Para atender este compromiso la Entidad cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de Hacienda Municipal: <table border="1" data-bbox="699 1453 1444 1675"><tr><td>No. CDP</td><td>2026000336</td></tr><tr><td>Fecha</td><td>16/06/2026</td></tr><tr><td>Rubro</td><td>2.3.40.4.4003022.038.125.2117</td></tr><tr><td>Valor 6</td><td>\$ 12.000.000</td></tr><tr><td>Valor total CDP</td><td>\$ 12.000.000</td></tr></table>	No. CDP	2026000336	Fecha	16/06/2026	Rubro	2.3.40.4.4003022.038.125.2117	Valor 6	\$ 12.000.000	Valor total CDP	\$ 12.000.000
No. CDP	2026000336										
Fecha	16/06/2026										
Rubro	2.3.40.4.4003022.038.125.2117										
Valor 6	\$ 12.000.000										
Valor total CDP	\$ 12.000.000										
4.7 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.	SEIS (06) MESES y/o hasta agotar el recurso, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. La vigencia será igual al plazo de contrato y cuatro (4) meses más, para efectos de su liquidación.										



ESTUDIOS PREVIOS

4.8 FORMA DE PAGO:

El Municipio de Apulo, cancelará el valor del contrato mediante Actas parciales según avance de la ejecución del contrato y aprobación del supervisor del contrato, previa presentación de:

- Factura comercial o Cuenta de cobro.
- Informe de ejecución de actividades.
- Soportes del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar), respecto a sus trabajadores de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y al Decreto 1703 del 2 de agosto de 2002.
- Certificación de recibo a satisfacción del servicio expedida por el supervisor designado.

Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas.

4.9 LUGAR DE EJECUCIÓN

Apulo, Cundinamarca

4.10 SUPERVISIÓN

Área de Desarrollo Ambiental y Agropecuario

5. REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA

1. Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso.
2. Si el OFERENTE es persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y que su objeto social sea igual o similar al objeto a contratar, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
3. Si el OFERENTE es una persona natural deberá presentar el certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que su actividad mercantil sea igual o similar al objeto a



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

contratar, de manera que le permita a la persona natural celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nota: En el evento que el oferente no se encuentre inscrito en el registro mercantil deberá acreditar mediante una certificación expedida por una persona privada o pública que tiene experiencia dentro de la actividad económica que se pretende contratar mediante la presente invitación pública o estar inscrito dentro del registro único tributario en dicha Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

4. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
5. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.
6. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.
7. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
8. Certificado de antecedentes fiscales Vigentes.
9. Certificado de antecedentes Disciplinarios Vigentes.
10. Certificado de antecedentes Judiciales Vigentes.
11. Certificado del REDAM
12. Certificado de Medidas Correctivas.
13. Identificación tributaria: El oferente aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT.
14. Certificado de Paz y Salvo expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cundinamarca.
15. HOJA DE VIDA El proponente deberá anexar el formato único de hoja de vida bien sea el de persona natural o jurídica, debidamente diligenciado y suscrito, según modelo expedido por el departamento Administrativo de la función pública para cada caso.
16. **LIBRETA MILITAR** Cuando Aplique.

CAPACIDAD TECNICA

1. El proponente debe acreditar la ejecución de mínimo dos (02) contratos de prestación de servicios cuyo objeto demuestre el alquiler de los vehículos relacionados a la presente convocatoria.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

2. El proponente debe aportar documentos del Vehículo a alquilar los cuales son:
 - Tarjeta y/o matrícula de Propiedad del Vehículo y/o Contrato de alquiler del vehículo
 - SOAT (vigente) y seguro contra todo riesgo
 - Revisión Tecno mecánica (vigente)
 - Licencia de tránsito: el oferente debe acreditar su titularidad
 - Liner en buenas condiciones (mínimo un ocupante)
 - Aislamiento dieléctrico
3. **Documentos del Conductor**
 - Contrato de Vinculación con el Oferente
 - Cedula de ciudadanía
 - Licencia de Conducción según la categoría del Vehículo
 - Hoja de Vida.
 - Afiliación a la ARL
4. **Documentos del Operario**
 - Contrato de Vinculación con el Oferente
 - Cedula de ciudadanía
 - Curso de Alturas Vigente y certificación para trabajo en alturas
 - Hoja de Vida
 - Afiliación a la ARL
5. Certificación de Contar con todos elementos de seguridad y salud en el trabajo para el y/o los operarios.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Administración Municipal de Apulo, de conformidad con el manual para la identificación y la cobertura del riesgo en los procesos de contratación, presentado por Colombia Compra Eficiente, el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011, identifican los siguientes riesgos:

RIESGO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACIÓN
	Alta	Media-Alta	Medi a- Baja	Baja	Alto	Medio -Alto	Medi o- Bajo	Bajo	
Riesgos Económicos: Fluctuación de los precios de los insumos requeridos para el cumplimiento de la labor encomendada, desabastecimientos y especulación de precios.			X				X		Contratista
Riesgos Sociales o Políticos: Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares	X				X				Entidad



ESTUDIOS PREVIOS

que tengan impacto en la ejecución del contrato.									
Riesgos Operacionales: El contratista asume los riesgos derivados del término previsto para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según los cronogramas que correspondan a cada proceso de selección.									
El contratista asume el riesgo derivado del incumplimiento de los términos perentorios que deban cumplirse en los asuntos jurídicos y contractuales de su competencia, por lo que deberá informar de manera previa, las fechas límites para el cumplimiento de las obligaciones de la entidad, y realizar el seguimiento correspondiente en aras de garantizar la ejecución de las mismas.	X				X				Contratista
El contratista asume el riesgo derivado de la fiabilidad de la información suministrada por la entidad para el cumplimiento de las labores encomendadas, por lo que deberá verificar el contenido del expediente contractual del proceso que corresponda.			X				X		Contratista
El contratista asume el riesgo derivado del inadecuado manejo de la información que deba suministrar para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que deberá seguir los procedimientos establecidos por la entidad y por la normatividad vigente.	X				X				Contratista
Riesgos Financieros: Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.				X				X	Contratista
Riesgos de la Naturaleza: Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua				X				X	Contratista



ESTUDIOS PREVIOS

potable, entre otros hechos que tengan impacto en la ejecución del contrato.									
Riesgos Ambientales: Costo adicional representado en la ejecución de las obligaciones ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar.				X				X	Contratista
Riesgos Tecnológicos: Los fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato. El contratista asume el riesgo derivado de las fallas tecnológicas presentadas en el sistema de información que destine para el cumplimiento de sus actividades, por lo que deberá verificar las notificaciones y el alcance de la información que deba suministrar en cumplimiento de la labor encomendada.				X				X	Contratista

7. GARANTÍAS

Por la naturaleza del contrato, sus características y forma de pago y teniendo en cuenta en análisis de riesgos antes establecido por tanto la entidad exigirá al contratista la constitución de garantía que incluya los siguientes amparos:

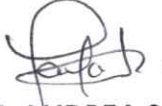
CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor total del contrato.	Plazo del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales	5% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil extracontractual	200 SMMLV	Por el término de ejecución del contrato
BANCO DE PROYECTOS	SI: ☒	NO: ☐
8.ANEXOS	C.D.P.	2026000336
	OTROS:	- ESTUDIO DEL SECTOR - BANCO DE PROYECTOS

FECHA	Apulo, Cundinamarca, Junio 16 de 2026
 PAULA ANDREA SÁNCHEZ PÁEZ Profesional Universitaria Área de Desarrollo Ambiental y Agropecuario	